

*Primera categoría*

Madrid, número 13.—Excedencia voluntaria de don Julián Zubimendi Marce.

*Tercera categoría*

Tudela.—Traslado de don Damián Pascual Cuiñado.  
Andújar.—Traslado de don Ricardo Bautista de la Torre.  
Inca.—Traslado de don Victoriano Saura Bastida.

*Cuarta categoría*

Logroñán.—Traslado de don Antonio Zurita Reina.  
Infantes.—Traslado de don Higinio González de Rozas.  
Ortigueira.—Traslado de don Cayetano González Rodríguez.  
Hinojosa del Duque.—Traslado de don Pedro Alberto Gallardo Rueda.

*Quinta categoría*

Lillo.—Excedencia voluntaria de don Julio Yebra-Pimentel Vidal.  
Puente del Arzobispo.—Traslado de don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco.  
Valoria la Buena.—Declarada desierta en 30 de marzo de 1962.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1953, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario**

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registro	Audiencia
Barcelona número 1 .....	Barcelona.
Torrente .....	Valencia.
Murcia I .....	Albacete.
Valdepeñas .....	Albacete.
Cartagena .....	Albacete.
San Lorenzo de El Escorial .....	Madrid.
Manresa .....	Barcelona.
Estella .....	Pamplona.
Villena .....	Valencia.
Plasencia .....	Cáceres.
Cervera .....	Barcelona.
Trujillo .....	Cáceres.
Tuy .....	La Coruña.
Valls .....	Barcelona.
Alba de Tormes .....	Valladolid.
Segorbe .....	Valencia.
Archidona .....	Granada.
Fuenteauco .....	Valladolid.

Registro	Audiencia
Valderrobres .....	Zaragoza.
Albuñol .....	Granada.
Sigüenza .....	Madrid.
Sequeros .....	Valladolid.
Medinaceli .....	Burgos.
Sedano .....	Burgos.
Dolores .....	Valencia.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre de 1962 y, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y si no lo hicieron en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director general, Jose Alonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden ministerial de 5 de julio último, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo cuarto de la Instrucción aprobada por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1962—vigente por declaración expresa del número segundo de la Orden de convocatoria—, y de conformidad igualmente con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se insertan, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 4 de julio de 1940 y en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—P. D. Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

*Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, con expresión de número de registro, nombre y apellidos y grupo*

1. D.<sup>a</sup> Gloria López-Tello García.—Libre.
2. D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez García.—Libre.
3. D. Miguel Morayta Lobón.—Libre.
4. D.<sup>a</sup> Bernardina Vara Furones.—Libre.
5. D. Juan Herrada Moreno.—Libre.
6. D.<sup>a</sup> María Luisa del Río Martínez.—Libre.
7. D.<sup>a</sup> Ana María Martínez Lorenzo.—Libre.
8. D. Alfonso María Tulla Lobo.—Libre.
9. D. Aurelio Suárez Aída.—Libre.
10. D. Pedro Llamas Palacios.—Libre.
11. D. Juan Antonio García Díaz.—Libre.
12. D. Rafael Moreno Núñez.—Libre.
13. D.<sup>a</sup> María de las Nieves Castro Hervás.—Libre.
14. D.<sup>a</sup> María Ángela Jiménez Fernández.—Libre.
15. D.<sup>a</sup> Mercedes Álvarez Caramés.—Libre.
16. D.<sup>a</sup> María Antonia Castro Hervás.—Libre.
17. D. José Tesorero García.—Libre.